



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2004-ALC/MSI

SAN ISIDRO, 01 ABR. 2004

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 083-2004-08.2-URC/MSI, la Unidad de Registro Civil de esta Corporación Edil manifiesta que los señores Juan Carlos Ponce del Castillo y Milagros Jessica Mendieta Aréstegui han solicitado se deleguen las facultades respectivas al Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral y Control Urbano, con la finalidad de que el mencionado Funcionario pueda celebrar el matrimonio civil de los contrayentes, el día sábado 24 de abril a horas 21:00 p.m. en los salones de la Capilla Cristo Rey, ubicada en la Av. Escuela Militar s/n Villa Militar, distrito de Chorrillos;

Que, es facultad del Alcalde delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos, conforme lo establece el artículo 260° del Código Civil;

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 286 -2004-15-OAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el artículo 260° del Código Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Arq. Jorge Vivar Espinoza la facultad de celebrar el matrimonio civil de los señores Juan Carlos Ponce del Castillo y Milagros Jessica Mendieta Aréstegui, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General del Concejo, a través de la Unidad de Registro Civil de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE

DISTRIBUCION:

C.C.: ALC

GM

URC

INT.